

Datos básicos del título

Título: Graduado o Graduada en Psicología por la Universitat Internacional Valenciana

Universidad: Universitat Internacional Valenciana

Centro: Universitat Internacional Valenciana

Rama de conocimiento: Ciencias Médicas y de la Salud

Créditos: 240 *Nº plazas:* 120

Número de RUCT: 2502693 *Fecha verificación:*

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	No se alcanza
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	No se alcanza
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	No se alcanza

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

* Informe con recomendaciones y observaciones en página siguiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Motivación, recomendaciones y observaciones

- Este título debería tener un especial seguimiento finalizado el curso académico 2018/19. Debe asegurarse que:
- la implantación del plan de estudios se corresponda con lo establecido en la memoria verificada (las dos menciones). La realización de dos ediciones del Título por curso académico debe justificarse y reflejarse en una modificación de la memoria de verificación.
 - se implementen mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical y que su actividad sea transparente y refleje en evidencias
 - se ponga a disposición de los agentes relacionados con el Título la información completa y actualizada sobre el mismo, incluyendo indicadores de satisfacción y rendimiento de todos los colectivos.
 - se implemente el Sistema de Garantía interno de Calidad que asegure la revisión, estado y mejora de la titulación
 - se facilite información completa y real de la estructura del profesorado, cualificación y su asignación docente
 - se subsanen las deficiencias detectadas en los procesos de evaluación para garantizar los resultados de aprendizaje
 - indicadores de satisfacción y rendimiento acordes a las exigencias y cualificación de la titulación

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

No se alcanza

El estándar correspondiente al criterio no se logra en el nivel mínimo requerido.

*Valoración
descriptiva*

El título del Grado en Psicología de la VIU se implantó en 2012, presenta dos menciones "Psicología de la intervención psicosocial y de la práctica jurídica y forense" y "Psicología de la salud". Para obtener una de estas menciones el alumno ha de cursar 24 créditos que corresponden a 4 asignaturas de 6 créditos de entre 12 asignaturas optativas para cada mención. La mención de "Psicología de la intervención psicosocial y de la práctica jurídica y forense" no se ha impartido desde la implantación del título porque no ha habido demanda suficiente del alumnado, por lo que el Plan de Estudios no ha podido implantarse de acuerdo con la memoria verificada. Es recomendable desarrollar mecanismos para que aumente la matrícula en esta mención y analizar las razones por las que no se ha desplegado completamente el plan de estudios. La información en la página web explicando que realizarla no impide el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria, tal como refleja el autoinforme, podría aumentar el interés por esta mención. En el caso de la mención de "Psicología de la salud" sólo se están impartiendo algunas asignaturas que completan el mínimo de 12 alumnos exigido por la Universidad. Aunque el informe de alegaciones no incluye ningún comentario sobre el despliegue de toda la oferta de enseñanza, la Comisión ha comprobado que, tras el informe provisional, ahora en la página web aparecen todas las guías docentes, aunque con la información incompleta, por ejemplo, en las guías docentes, falta la asignación del profesorado a cada asignatura.

En la memoria verificada se indica como tipo de enseñanza la semipresencial. Sin embargo, en la página web se indica que el tipo de enseñanza es "on line" y en la audiencia con el equipo directivo durante la visita externa se emitieron testimonios como #el tipo de enseñanza es presencial on line#. La página web del título debe reflejar que la modalidad del título es semipresencial (Docencia on line, Prácticas y exámenes presenciales) tal y como se explica en la memoria de verificación.

La Comisión Académica del Título (CAT) debe aumentar las acciones de coordinación docente y que éstas se reflejen en evidencias. También se deben aportar evidencias de procedimientos y mecanismos de consulta con agentes internos y externos al título que reflejen la adecuación de resultados de aprendizaje de los estudiantes y de la revisión y actualización de las competencias del título.

La CAT debe hacer una reflexión y una valoración crítica sobre la poca discriminación de calificaciones en las materias del título y especialmente que ésta sea nula en algunas de ellas. Siendo una titulación vinculada al ejercicio profesional en el ámbito de Ciencias de la salud, llama la atención el 100% de aprobados y 0% de no presentados, en materias como "Psicopatología" o "Neuropsicología clínica".

Aunque no se supera el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso (74 de 120), durante la visita se expuso que la VIU tiene la intención de consolidar dos ediciones por año en el Grado en Psicología, lo que es incompatible con la actual memoria verificada. Por lo tanto, sería necesario

realizar una modificación de la memoria exponiendo esta propuesta de dos ediciones por año, el reparto o número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para cada edición y la adecuación de los medios que la VIU pone a disposición del Título con esta propuesta.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración
descriptiva

Existe un apartado general sobre calidad a nivel global de la Universidad, aunque la información aportada debe mejorarse y facilitar la información desagregada pertinente al Título. La información sobre calidad recogida en la web del título comprende tres grandes bloques: Verificación (contiene la Verificación de ANECA, la memoria vigente del Grado Psicología (mayo de 2018), y la verificación positiva consejo de universidades), Implantación (publicación en el BOE y en el DOGV) y Seguimiento (Informe seguimiento de la AVAP 2014). Debe incluirse si se han realizado modificaciones sustanciales respecto a la memoria de verificación inicial a través de MODIFICA y, si es así, éstos deben ser públicos. Tiene que incluirse información sobre el SGIC aplicable al título, y el enlace al RUCT.

No se informa en la web del título de ningún resultado del título, ni grado de satisfacción de los agentes implicados, ni documentación alguna sobre la empleabilidad.

Sí se encuentran publicados los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, así como los criterios de selección y un breve listado con información de las salidas profesionales. La Universidad ha incluido un enlace directo a toda su normativa en la página del Título.

No existe información disponible sobre el precio del crédito o el precio global del curso. Las guías docentes de las prácticas externas y del TFG ahora están disponibles en la web, aunque como el resto de las guías de la titulación de manera incompleta. No ha sido posible encontrar en la web el procedimiento de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

La información del profesorado implicado en el título en la web es escasa y confusa, ya que hay divergencias entre la página web y las guías docentes consultadas, este hecho puede ser debido a las diferentes ediciones en la anualidad, si bien debe ser objeto de mejora, a fin de indicar el profesorado implicado en cada edición, no solo en la última. En las guías docentes se incluye #equipo docente# y sin embargo, en todas ellas se incluye un único profesor por asignatura. En el estudio de las alegaciones presentadas por la Universidad, la Comisión de Acreditación ha consultado las guías docentes y ahora no aparece ningún profesor adscrito a las asignaturas, ni siquiera el profesor responsable.

La página web debería especificar que la mención de "Psicología de la Salud" no faculta para el ejercicio de la "Psicología Clínica". Es necesario publicar la orden que regula el acceso a la profesión. Se debe incluir en la web un enlace a la información sobre movilidad indicando los convenios de movilidad disponibles para el título.

Deben revisarse todas las guías docentes, ya que no están completas, estando ausentes en algunos casos incluso los contenidos de las asignaturas. Las guías docentes del título ahora están disponibles en la web aunque de manera incompleta. También debe incluirse el listado de centros

concertados para la realización de las prácticas. Llama la atención que en el curso 16/17 sólo 9 estudiantes hayan realizado prácticas externas (evidencia 14).

Se debe incluir en la web información sobre los servicios de apoyo al estudiante y procedimientos de acogida y orientación al estudiante, incluyendo específicamente la formación del estudiante sobre el entorno tecnológico y la formación virtual.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

No se alcanza

El estándar correspondiente al criterio no se logra en el nivel mínimo requerido.

Valoración
descriptiva

La universidad ha diseñado un SGIC que, una vez implantado, garantizará la recogida de información a través de los sistemas habilitados. En este momento se encuentra esperando la respuesta de la ANECA tras su presentación y que será valorado por el panel de expertos. Esta acción responde al aspecto de mejora propuesto en el informe de seguimiento de la AVAP. Tanto el SIGC como sus procedimientos deben aplicarse al Título. Hasta el momento lo que se ha realizado es la aplicación de unas encuestas de satisfacción de los alumnos sobre la labor docente del profesorado, de las que el informe recoge una valoración general de algunos de los resultados obtenidos sin especificación de datos cuantitativos. Está pendiente el diseño de DOCENTIA.

De la información analizada, se considera necesario mejorar el tamaño de la muestra en las diferentes encuestas, por lo que se han de diseñar estrategias que incrementen la participación de las diferentes fuentes interesadas para obtener datos concluyentes y poder diseñar acciones de mejora. También es pertinente completar los informes que recogen los resultados obtenidos en las encuestas y su análisis, mejorando las gráficas que facilitan la comprensión de los mismos.

Otra de las encuestas aplicadas, no comentadas anteriormente, es la dirigida a Directores/Coordinadores, con contrato laboral, de las diferentes titulaciones de la VIU. El cuestionario de satisfacción lo respondió el 64.3%. De los resultados también se hace una valoración general sin datos, lo que tampoco permite un diagnóstico adecuado ni la identificación de áreas de mejora.

No se han encontrado evidencias de que los datos de los indicadores sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones, no se han aportado análisis efectuados de estos o valoraciones que estén apoyadas en dichos datos ni en los resultados académicos.

En cuanto al procedimiento para el análisis de sugerencias y reclamaciones solo se establece un canal formal, no existiendo la posibilidad de hacerlo de forma anónima. También es pertinente revisar este procedimiento para contemplar la participación no identificativa, así como un sistema de información del momento en el que se encuentra cada queja o sugerencia y la toma de decisiones al respecto.

Los aspectos susceptibles de mejora indicados en la valoración de este criterio han de tenerse en cuenta en el SGIC que se acaba de diseñar para garantizar que la información recogida de las diferentes fuentes de interés permite su análisis y la mejora de la titulación.

Criterion 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

Valoración
descriptiva

En la memoria verificada las categorías de profesorado de la VIU son Director, Adjunto y Ayudante, las cuales no se corresponden con la información aportada en las evidencias. En la Tabla 3 de evolución de la relación entre figuras del profesorado se expone que las categorías académicas del profesorado de la VIU son profesor director y profesor colaborador, afirmando para ambas categorías que son profesores doctores. Durante la visita externa se comprobó que no es así. Es necesario que dicha discrepancia se corrija en toda la documentación de la VIU.

Por otra parte, en la web, en el apartado del claustro de profesorado del título aparecen un total de 18 profesores y sin embargo, en la tabla 3 son 25 los profesores que han participado en la docencia. Por lo tanto, las tasas que recoge la tabla 4 del 76% de PDI Doctor y el 56% a tiempo completo deben revisarse por si no reflejan la situación real del profesorado del título. Se tienen que corregir discrepancias entre la tabla 1 y tabla 3, en el curso 2016/17 en la tabla 1 refleja un único profesor director y en la tabla 3 en ese mismo curso aparecen dos profesores directores.

La estructura del profesorado y carga docente es confusa. En respuesta a las alegaciones, la Comisión ha constatado que el número de profesores ha aumentado a 33, sin embargo, hay un profesor repetido y además ninguna de las guías docentes tiene profesorado asignado. Este aumento evidencia la inconsistencia de la información del profesorado publicada en la web del Título, lo especificado en la memoria y el claustro real responsable de la docencia.

Por otra parte, en el documento de evaluación de la solicitud de verificación del título (2012) se recoge que los responsables del título aportaron documentos de catedráticos de universidades públicas que se comprometían a participar como docentes. Se deben aportar evidencias de que estos compromisos se están cumpliendo. En este documento además se señala que los compromisos adquiridos en relación a este criterio serán de especial atención en el seguimiento y la renovación de la acreditación.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la atención tutorial no puede ser valorado porque no existen evidencias al respecto. Se recomienda implantar indicadores de evaluación de la satisfacción de los estudiantes con la atención tutorial.

Es necesario que se aporten datos de participación del profesorado específico del título, no del total de la Universidad, sobre su participación en formación de innovación docente y metodología de enseñanza a distancia.

La evidencia 8 aportada por la universidad señala que #Los resultados específicos de la evaluación del profesorado por parte de los estudiantes en el curso 2016-2017 se encuentra adjuntado en la evidencia E19_Encuestas de satisfacción de los grupos de interés#, sin embargo, no existe esta evidencia en la información aportada por la universidad. Es necesario tener información de los estudiantes sobre evaluación del profesorado. Y se deben realizar las acciones necesarias para la

implantación del programa Docentia o similar que permitan aportar más información para la evaluación del personal académico implicado en el título.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

Diferentes testimonios recogidos durante la visita externa afirmaron que son escasos los recursos bibliográficos de la VIU, y las referencias citadas en los manuales de la VIU y en las guías docentes no están disponibles en la biblioteca virtual. Se recomienda aumentar los recursos bibliográficos y documentales, dotando de una biblioteca virtual adecuada a la actividad formativa programada. Deben realizarse acciones que permitan la movilidad del estudiante, PDI y PAS. No es hasta el curso 2018/2019 donde el primer alumno de la titulación va a poder realizar una estancia Erasmus. Estos recursos de movilidad son claramente insuficientes. Es necesario que se aporte un listado de centros disponibles para la realización de las prácticas, sus convenios correspondientes y el número de alumnos que asumen las distintas entidades.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

La organización de las actividades formativas en videoconferencias y actividades guiadas, son valoradas positivamente tanto por los alumnos como por los egresados en las entrevistas, destacando la sesión expositiva en la que el profesor contextualiza la asignatura y les explica los temas a trabajar. Sin embargo, los alumnos que han participado en la nueva metodología didáctica implantada no muestran el mismo grado de satisfacción, ya que indican que la preparación de la misma les resulta más complicada y no reciben la parte experiencial de los docentes. En la reunión con los alumnos algunos también proponen la revisión de los manuales para su ampliación y actualización, como es el caso del manual de Psicología Educativa.

Respecto a las prácticas externas, no siempre hay evidencias de alineación entre la preparación teórica adquirida y el desarrollo de las competencias en el centro de prácticas. A modo de ejemplo, en la reunión con los egresados se identificó que uno de ellos no había cursado la asignatura optativa de Psicología Positiva por no llegar a un número mínimo para su desarrollo y sin embargo, realizó las prácticas en un centro en el que la aplicaban.

La memoria del Trabajo Fin del Grado contempla una rúbrica para su evaluación. En la revisión de las evidencias de TFG no se ha podido comprobar de dónde se obtiene la calificación final de los mismos, porque los responsables de la titulación no solicitan a los profesores la entrega de las rúbricas de los miembros del tribunal junto con el acta correspondiente.

Los recursos bibliográficos que los estudiantes tienen a su disposición son muy escasos, siendo recomendable el establecimiento de acuerdos con entidades para disponer de fondos en soporte digital. Un claro ejemplo de esta necesidad es la ausencia de tests de psicología. Los profesores palían parcialmente esta carencia facilitando a los alumnos la parte de estos instrumentos que está permitida legalmente.

Los resultados de aprendizaje son acordes al nivel MECES II que tiene el presente título. Un aspecto que debe mejorarse es el conocimiento de los tests de psicología no solo a nivel teórico sino también práctico, tal y como se ha recogido en las reuniones celebradas. Es relevante a nivel competencial que sepan aplicarlos, corregirlos y elaborar los informes correspondientes. Los tutores de prácticas en empresas también señalan la necesidad de reforzar las habilidades terapéuticas y deontológicas de los estudiantes.

En la visita se constató que se debe mejorar la temporalización de la respuesta a la solicitud de los alumnos de la línea de investigación para la realización del TFG. De esta forma no se solaparían tanto en el tiempo con la elaboración de la memoria de prácticas.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

No se alcanza

El estándar correspondiente al criterio no se logra en el nivel mínimo requerido.

*Valoración
descriptiva*

La tasa de matriculación ha aumentado sobre todo en los últimos cursos, en concreto en la mención de Psicología de la Salud, alcanzando en estos momentos el 61,7%. Sin embargo, no se ha podido implantar la mención de Psicología de la Intervención Psicosocial y la Práctica Jurídica y Forense debido a la baja demanda del alumnado.

En general, los alumnos valoran positivamente la formación que están o han recibido en la titulación, así como la labor docente desarrollada por la mayoría de los profesores, pero esta información solo se aporta en un comentario general realizado sobre los resultados de las encuestas de evaluación de la labor docente. Es necesario conocer el grado de satisfacción de todos los agentes implicados en el título de todos los aspectos que permitan evaluar y revisar el programa formativo.

En el informe sobre inserción laboral y empleabilidad, de 17 egresados solo se tiene información de 1 y las respuestas que se ofrecen contemplan también las correspondientes a los egresados de otras titulaciones. Algunas gráficas que reflejan esta información son confusas, aportando información errónea, por ejemplo, la que recoge en la encuesta sobre inserción laboral el dato #Grado que has cursado#. Deben implementarse encuestas para conocer la situación de inserción y empleabilidad de los alumnos egresados del título.